UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0027-2026-SUNEDU-CD
24 DE AGOSTO DE 2026

CALENDARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2026 – I - L

Resolución N° 335-2026-CU-UCP

CLASES PRESENCIALES

SEMESTRE ORDINARIO	
MATRÍCULA GENERAL	Del 26 de Octubre al 21 de Noviembre de 2026
INICIO DE CLASES	**23 de Noviembre de 2026**
RETIRO DEL CICLO	Hasta 05 de Diciembre de 2026
EVALUACIÓN DE LA PRIMERA UNIDAD E INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	Del 11 al 16 de Enero de 2027
ÚLTIMO DIA DE CLASES	06 de Marzo de 2027
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD	Del 08 al 13 de Marzo de 2027
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE SEGUNDA UNIDAD Y ENTREGA DE ACTAS EN ORSA	Del 11 al 18 de Marzo de 2027

NOTA: Requisito para la matrícula: **ESTADO DE CUENTA CERO**

PAGOS DE PENSIONES

SEDE IQUITOS

Ventanilla o cajero automático BBVA	Recaudo 2767
Banca por internet BBVA	UCP + Código del alumno

FECHAS DE VENCIMIENTO DE PENSIONES

No.	IQUITOS
1	Matrícula + 1ra. Cuota 21 de Noviembre de 2026
2	19 de Diciembre de 2026
3	16 de Enero de 2027
4	13 de Febrero de 2027
5	13 de Marzo de 2027

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Vicerrector Académico

VICERRECTORADO ACADÉMICO

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0027-2026-SUNEDU-CD
24 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCIÓN N° 335 – 2026 – CU - UCP

Villa San Juan, 03 de noviembre de 2026

VISTO:

El pedido de la vicerrectora académica, la Resolución N° 294– 2026 – CU – UCP y el acuerdo de Consejo Universitario del 02 de noviembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro y con estatuto adecuado a la nueva ley universitaria;

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 18 de Constitución, concordante con la ley universitaria No. 30220, la UCP tiene autonomía académica, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP, licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2026-SUNEDU-CD de fecha 24 de agosto de 2026;

Que, mediante Resolución N° 294– 2026 – CU – UCP, del 16 de setiembre de 2026, se establece aprobar el Calendario Académico Ordinario 2026-I-L, de la Universidad Científica del Perú – UCP, 2026-I-L, para la nueva oferta académica, que tiene como fecha de inicio 23 de noviembre de 2026 y de termino 06 de marzo de 2027;

Que, la Dra. Delia Perea Vda. De Arévalo, Vicerrectora Académica de la UCP, del 02 de noviembre de 2026, propone la modificación del Calendario Académico Ordinario 2026.-I-L, de la nueva oferta educativa, en consideración a los ingresantes y para posibilitar plenamente su matrícula conforme se detalla además en el documento adjunto;

Que, el Rectorado luego de evaluar el pedido de la Dra. Delia Perea Vda. de Arevalo, Vicerrectora Académica de la UCP, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del visto, se acordó por unanimidad **APROBAR la modificación del Calendario Académico Ordinario 2026-I-L, de la Universidad Científica del Perú – UCP, 2026-I-L, para la nueva oferta académica conforme se detalla en el documento adjunto;**

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Calendario Académico Ordinario 2026-I-L, de la Universidad Científica del Perú – UCP, 2026-I-L, para la nueva oferta académica conforme se detalla en el documento adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR; a Secretaria General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ RECTOR

DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL

Abog. ANAYELI Y. RAMIREZ AYALA
Secretaria General (e)